

RESOLUCIÓN 1692/2019, de 28 de agosto, del Vicerrector de Economía, Planificación y Estrategia de la Universidad Pública de Navarra, por la que se aprueba la lista de aspirantes que han superado el proceso selectivo para la contratación en régimen laboral de personal investigador para la realización del Proyecto de Investigación “Desarrollo de un dispositivo electrónico para la valorización de aceite residual doméstico en jabón líquido multiusos- ALMONECO (0011-1365-2019-000073”.

Por Resolución 1434/2019, de 04 de julio, del Rector de la Universidad Pública de Navarra, se convocó proceso selectivo para la contratación en régimen laboral de personal investigador para la realización del Proyecto de Investigación “Desarrollo de un dispositivo electrónico para la valorización de aceite residual doméstico en jabón líquido multiusos- ALMONECO (0011-1365-2019-000073”.

Realizada la valoración de los méritos de las personas aspirantes por la Comisión de Valoración el día 28 de agosto de 2019.

Vista la lista de aspirantes que han superado el proceso selectivo que eleva la Comisión de Valoración.

Considerando lo dispuesto en la base 6 de la convocatoria.

En funciones de suplencia, por ausencia del Vicerrector de Investigación, conforme a lo establecido en el apartado décimo séptimo de la Resolución nº 1420/2019, de 03 de julio, del Rector de la Universidad Pública de Navarra por la que se aprueba la estructura general del equipo rectoral y se determinan sus funciones, (BON nº147 de 30 de julio de 2019),

HE RESUELTO:

Primero.- Aprobar la lista de aspirantes que han superado el proceso selectivo para la contratación en régimen laboral de personal investigador para la realización del Proyecto de Investigación “Desarrollo de un dispositivo electrónico para la valorización de aceite residual doméstico en jabón líquido multiusos- ALMONECO (0011-1365-2019-000073”, que se acompaña como anexo a esta Resolución.

Segundo.- Ordenar su publicación en la página web de la Universidad.

Tercero.- La presente resolución, a tenor de lo dispuesto en el artículo 6.4 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, agota la vía administrativa, pudiendo interponerse, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el Rector o, directamente, recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-

En cumplimiento de lo establecido en la Resolución nº 1434/2019 del Vicerrector de Investigación de la Universidad Pública de Navarra, por la que se aprueba la convocatoria para la contratación de personal con cargo al Proyecto de Investigación "Desarrollo de un dispositivo electrónico para la valorización de aceite residual doméstico en jabón líquido multiusos-ALMONECO (0011-1365-2019-000073)".

La Comisión de Valoración ha resuelto establecer el siguiente orden de prelación de concursantes:

LISTA DE CONTRATACIÓN

EGANA AGOTE, ANE

MAISTERRA UDI, MAITANE

Y para que conste, firman la presente acta todos los reunidos a 28 de Agosto de 2019

Presidente

Fdo.: L. GANDIA

Vocal

Fdo.: FERNANDO BIMBEZA

Secretario

Fdo.: Jesús Royero